

MARCO GENERAL DE EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS INTERINSTITUCIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, 2024



**MEJOR
EDUCACIÓN
SUPERIOR**

Comités Interinstitucionales
para la Evaluación de la Educación Superior

Elaboró	Revisó	Aprobó

	<h1>MGE 2024</h1>	Código	MGE-01
		Versión	1
		Creación	Octubre 2023
		Página	3 de 26

MARCO GENERAL DE EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS INTERINSTITUCIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, 2024

Contenido

1.	PRESENTACIÓN.....	1
2.	ANTECEDENTES, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CIEES	3
2.1.	Antecedentes de los CIEES.....	3
2.2.	Estructura y funcionamiento de los CIEES.....	4
3.	UNIVERSO DE EVALUACIÓN DE LOS CIEES	6
4.	PRINCIPIOS QUE RIGEN LA EVALUACIÓN EN EL MODELO DE LOS CIEES	6
4.1.	Imparcialidad	6
4.2.	Objetividad	7
4.3.	Transparencia	7
4.4.	Replicabilidad.....	9
5.	LA ARMONIZACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LOS CIEES CON LA LGES, LA PNEAES, LOS LSEAES Y EL MGSEAES.....	9
6.	EVALUACIÓN DE LOS CIEES.....	11
6.1.	Requisitos de Elegibilidad de Evaluación	11
6.2.	Modelo de Evaluación de los CIEES.....	11
6.3.	Metodología de Evaluación	12
6.4.	Proceso	13
	• Etapa de Planeación para la Evaluación.....	13
	• Etapa de Autoevaluación.....	13
	• Etapa de Visita de Evaluación Externa.....	14
	• Etapa de Dictaminación.....	15
6.5.	Características de las GAPES.....	15
7.	RESULTADOS, VIGENCIAS Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.....	16
7.1.	Resultados del proceso de evaluación.....	16

	<h2 style="color: #0070C0;">MGE 2024</h2>	Código	MGE-01
		Versión	1
		Creación	Octubre 2023
		Página	4 de 26

7.2. Determinación de la vigencia de las acreditaciones.....	16
7.3. Medios de Impugnación.	17
8. LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	18
8.1. Estructura de los Instrumentos de Evaluación para Programas Educativos de Tipo Superior	18
Los CIEES emplean instrumentos de evaluación para:.....	18
• Programas de TSU y de Licenciatura ofrecidos en modalidad escolarizada;.....	18
• Programas de TSU y de Licenciatura ofrecidos en las modalidades no escolarizada y mixta; y	18
• Programas de posgrado, en todos sus niveles y modalidades.	18
Cuadro 1: Ejes y categorías de un programa educativo	18
8.2. Estructura del Instrumento de Evaluación para Instituciones de Educación de Tipo Superior	19

Anexos:

1. Manual de Procedimiento de Visita Evaluación Externa Remota
2. Consideración de los Criterios Orientadores en la PNEAES en los Instrumentos de Evaluación de los CIEES
3. Lineamientos para otorgar vigencias de acreditación
4. Instrumento de Evaluación de Programas (TSU y Licenciatura) en modalidad escolarizada
5. Instrumento de Evaluación de Programas de Posgrado en todos sus niveles y para sus diferentes objetivos
6. Instrumento de Evaluación de Programas en las modalidades No Escolarizada y Mixta
7. Instrumento de Evaluación Institucional

1. PRESENTACIÓN

El Marco General de Evaluación de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior versión 2024 (MGE 2024) es un ejercicio de transparencia de los CIEES que tiene como objetivo difundir entre los actores que conforman el Sistema Nacional de Educación Superior (SNES) los instrumentos de evaluación y los criterios con los cuales los CIEES evaluarán los programas del tipo superior y las instituciones de educación superior (IES), los criterios de procedencia de las acreditaciones y las vigencias de las mismas, así como los medios de impugnación. El MGE 2024 tiene como propósito contribuir a la mejora continua de la educación superior.

El MGE 2024 brinda las bases que orientarán la evaluación y la acreditación de acuerdo con los cambios previstos para la transformación de la educación superior contemplados en la Ley General de Educación Superior (LGES), en los acuerdos del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) respecto del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), así como en los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ODS).

El MGE 2024 es resultado de un amplio proceso que inició inmediatamente después de la publicación de la LGES así como de un conjunto de actividades en la que destaca una consulta a más de 5 mil 300 expertos y miembros de la comunidad de educación superior de nuestro país, llevado a cabo durante el año 2022.

El MGE 2024 es el fruto de la experiencia sistematizada y documentada de los CIEES acumulada durante más de 32 años de servicio en una labor que ha significado evaluar más de 10 mil programas e instituciones públicas y particulares en todo el territorio nacional, y desde 2020, también en distintos países de América.

El MGE 2024 describe el modelo, la metodología, las etapas y los procesos con los que los CIEES evalúan programas e IES, así como los instrumentos de evaluación empleados. Los criterios del MGE 2024 priorizan que la evaluación se enfoque en el desempeño del objeto

evaluado y no en criterios que comparan los métodos de enseñanza o del currículo pertenecientes a otras IES o programas, con el fin de encauzar su propia mejora continua. Es importante señalar que el MGE 2024 considera lo establecido en la LGES, la Política Nacional para la Evaluación y la Acreditación de la Educación Superior (PNEAES), los Lineamientos del SEAES (LSEAES), así como el Marco General del SEAES (MGSEAES).

EL MGE 2024 reafirma el rol coadyuvante al SEAES para contribuir a la transformación de la educación superior a través de la mejora continua de las IES y los programas educativos, en un proceso permanente de evolución hacia la excelencia, orientada a transformar y enriquecer continuamente los procesos educativos hacia sus propósitos y declaraciones estratégicas.

El MGE 2024 promueve un enfoque integral para la mejora educativa, ya que no sólo aborda aspectos académicos y curriculares, sino también procesos de gestión y administración, infraestructura y recursos humanos, entre otros. Esto permite identificar áreas de oportunidad en todos los componentes del programa o institución.

Es de primordial importancia para los CIEES hacer del conocimiento de las personas usuarias y de la comunidad en general, a través de este MGE 2024, el funcionamiento y los procesos de esta Asociación a fin de brindar certeza de los servicios que se ofrecen en beneficio de la comunidad educativa.

	MGE 2024		Código	MGE-01
			Versión	1
			Creación	Octubre 2023
			Página	3 de 26

2. ANTECEDENTES, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CIEES

2.1. Antecedentes de los CIEES

Los CIEES son un organismo establecido en 1991 para promover el mejoramiento de los programas y de instituciones de educación superior; creado en acuerdo de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) como un programa, en un primer momento, dependiente y alojado en la propia ANUIES.

En 1991, la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES) propuso la creación de los CIEES como un programa no gubernamental, al cual se le asignaron labores de evaluación diagnóstica de los programas educativos y de las funciones institucionales, la acreditación de los programas y de las unidades académicas, la dictaminación de proyectos, así como la asesoría a las IES.

Los CIEES iniciaron la evaluación externa de las IES en México, mediante la elaboración de los primeros instrumentos puestos a disposición de la comunidad académica con ese propósito, mismos que se han modificado, adecuado y actualizado para responder a las necesidades y los retos de la época. Con el objetivo de que las IES de México aceptaran la evaluación externa, a partir de 1991 los CIEES se propusieron inicialmente llevar a cabo solo evaluaciones diagnósticas. Esto contribuyó significativamente para desarrollar entre las instituciones la cultura de la evaluación académica externa y fue la base sobre la que paulatinamente la autoridad educativa impulsó la creación y consolidación de los organismos acreditadores de la educación superior en México. A partir de 2009 los CIEES se constituyeron bajo la figura legal de asociación civil.

Actualmente los CIEES tienen como propósito propiciar en las IES el cumplimiento de los fines señalados en el artículo 9 de la LGES. En el marco del SEAES y en la búsqueda de la excelencia educativa fortalecen el vínculo de acompañamiento para los programas y las instituciones de educación superior.

2.2. Estructura y funcionamiento de los CIEES

Los CIEES llevan a cabo sus funciones a través de un área central que planea, coordina, administra y controla las actividades de todos y cada uno de los 8 comités interinstitucionales (CI), área central que se encuentra a cargo de un Coordinador General nombrado por la Asamblea General de Asociados, máximo órgano de gobierno.

Para el cumplimiento y desahogo de los asuntos administrativos, técnicos y legales de la organización en su conjunto, dicha Coordinación General se auxilia de ocho vocalías ejecutivas, asociadas a otros tantos CI, como se explica a continuación:

- La Vocalía Ejecutiva es el área que auxilia a la Coordinación General en la organización y operación del CI respectivo, específicamente en lo relativo a los diversos procesos de evaluación. Además tiene, entre otras, las funciones de convocar a los miembros del CI a las sesiones de dictaminación de los procesos, coordinar las sesiones y ejecutar los acuerdos que correspondan; elaborar los informes de evaluación respectivos, en los que integrarán las recomendaciones del CI para la mejora del programa, unidad académica o de la institución educativa evaluada, así como atender las impugnaciones que se presenten, de acuerdo con el Título IV del Reglamento Interior.
- En la actualidad existen ocho comités: siete que evalúan programas educativos asociados a las distintas áreas del conocimiento y uno que se encarga de la evaluación institucional. Los CI establecidos en los Estatutos de los CIEES son los siguientes:
 1. Comité de Arquitectura, Diseño y Urbanismo;
 2. Comité de Artes, Educación y Humanidades;
 3. Comité de Ciencias Agropecuarias;
 4. Comité de Ciencias Naturales y Exactas;
 5. Comité de Ciencias de la Salud;

6. Comité de Ciencias Sociales y Administrativas;
7. Comité de Ingeniería y Tecnología; y
8. Comité de Evaluación Institucional.

Cada CI funciona de manera honoraria a través de dos cuerpos colegiados y es coordinado por el Vocal Ejecutivo en representación de la Coordinación General.

- Un grupo colegiado lo integran los pares académicos evaluadores, que por encomienda de los CI realiza las visitas de evaluación externa de programas educativos, unidades académicas o IES, según corresponda. Se conforma por personal académico y administrativo adscrito a diferentes instituciones y subsistemas de educación superior. Para la realización de las visitas se constituyen en Comisión de Pares Académicos Evaluadores, (CPAE) que se encuentra regulada en el Título II, Capítulo Segundo, Sección Tercera del Reglamento Interior de los CIEES.
- Otro grupo colegiado es el Comité de Dictaminación, órgano constituido por pares académicos dictaminadores, que son académicos y autoridades en funciones y otros expertos, con amplio reconocimiento, provenientes de las IES nacionales, que con base en los reportes de autoevaluación y evaluación externa (visitas) resuelven sobre la procedencia de la acreditación de una unidad académica, IES, así como de los programas educativos, y aprueban la lista de recomendaciones para la mejora continua. Se encuentra su regulación en el Título II, Capítulo Segundo, Sección Cuarta del Reglamento Interior de los CIEES.

Asimismo, la Coordinación Ejecutiva se auxilia de tres direcciones y siete unidades administrativas.

	<h2 style="margin: 0;">MGE 2024</h2>	Código	MGE-01
		Versión	1
		Creación	Octubre 2023
		Página	6 de 26

3. UNIVERSO DE EVALUACIÓN DE LOS CIEES

El universo de evaluación de los CIEES lo integran las funciones de las IES públicas y particulares, las unidades académicas y los programas educativos en sus distintos niveles, de conformidad con el artículo 11 de la LGES: Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado. Los programas pueden evaluarse en las modalidades escolarizada, no escolarizada, mixta y dual, según se detallan en el artículo 12 de la propia ley.

Los CI consideran, además, la correspondencia de los programas con los niveles 5 a 8 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) 2011 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y en el caso del Comité de Evaluación Institucional específicamente con la finalidad de considerar los módulos evaluables.

Los programas o las IES en el extranjero también serán objeto de evaluación empleando el MGE 2024.

4. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA EVALUACIÓN EN EL MODELO DE LOS CIEES

4.1. Imparcialidad

El modelo de los CIEES preserva este principio por encima de cualquier interés particular o personal, con el objeto de garantizar una actuación libre de conflictos de interés de las partes interesadas.

Para garantizar la ausencia de conflictos de interés, las políticas y los procedimientos para la integración y toma de decisiones por parte de cada cuerpo colegiado se realizan de acuerdo con los criterios definidos en la normativa interna (Reglamento Interior y Código de Ética).

Los CIEES gestionan la imparcialidad de los procesos de evaluación y acreditación a través de los cuerpos colegiados que son independientes ya que no están adscritos a la estructura central de los CIEES y se aplica estrictamente el Código de Ética.

4.2. Objetividad

Las herramientas fundamentales en el proceso de evaluación son la objetividad del evaluador y sus apoyos conductuales, basados en la ética, la imparcialidad y su independencia. Tienen como punto central la valoración del desempeño de la IES o el programa educativo, identifica las evidencias que proceden del sujeto evaluado y es el criterio básico para dar certeza y credibilidad a las acreditaciones emitidas.

El modelo de los CIEES gestiona la objetividad de la evaluación mediante procesos de formación y desarrollo de competencias y de certificación dirigidos a los pares evaluadores con el estándar EC1320 Evaluación de los programas educativos de nivel superior, elaborado entre el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) y los CIEES. Dicho estándar fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en diciembre de 2020 y se encuentra en el Registro Nacional de Estándares del CONOCER¹. Asimismo, los pares se comprometen formalmente a cumplir con los principios establecidos en el Código de Ética de esta Asociación.

4.3. Transparencia

Este principio señala que deben mostrarse al público en general y, específicamente a las partes interesadas, aun sin que éstas lo soliciten, los procesos de la evaluación y acreditación que se llevan a cabo.

El modelo de los CIEES gestiona este principio a través de sus plataformas digitales: la Guía para la Autoevaluación de Programas de Educación Superior, la Carpeta

¹ <https://conocer.gob.mx/registro-nacional-estandares-competencia/>

Electrónica para Evaluadores y el Sistema de Seguimiento de Evaluaciones (GAPES, CAE y SISE, respectivamente), que presentan en tiempo real los avances de los procesos de evaluación que se llevan a cabo, además de registrar y dar trazabilidad a las actividades durante el proceso de evaluación y sus resultados.

La Guía para la Autoevaluación de Programas de Educación Superior (GAPES), es una herramienta de apoyo para la elaboración de la autoevaluación de programas o IES. En ella se puede encontrar, como su nombre lo indica, una guía de cómo llevar a cabo el proceso de evaluación. Además, la GAPES proporciona un espacio colaborativo en la nube en el que se pueden almacenar la información y las evidencias requeridas mejorando la gestión de la información y sirviendo como una rápida referencia en la búsqueda.

La Carpeta electrónica para Evaluadores (CAE) es otra herramienta que los CIEES proporcionan a los participantes en el proceso de evaluación. En esta herramienta se pueden encontrar diferentes tipos de apoyo para la CPAE que realiza la visita de evaluación externa, como el reporte de autoevaluación realizado por la IES, documentos proporcionados como evidencia de la información entregada, documentos guía como el protocolo de actuación de los cuerpos colegiados, el Código de Ética, entre otros. Pero, la principal característica de la CAE es facilitar un espacio de seguimiento al proceso de visita de evaluación externa ya que proporciona un esquema de cómo se debe llevar a cabo la visita y la información que es necesario recabar. El seguimiento se realiza en tiempo real, cada miembro de la CPAE tiene su propio espacio de trabajo y se manejan varias etapas de la visita como son: entrevistas, reporte individual, reporte colegiado e informe final.

El Sistema de Seguimiento a Evaluaciones (SISE), es la plataforma en la que se registran todas las actividades que se llevan a cabo durante todo el proceso de evaluación, desde el registro de la solicitud hasta la entrega de resultados incluyendo

una posible inconformidad. En esta plataforma se encuentran almacenados los reportes de autoevaluación, visita, dictaminación e informe final que incluye las recomendaciones de mejora para el programa educativo o la IES.

Para conocimiento y consulta de la comunidad en general, en la página web de los CIEES se exhiben documentos relacionados con la actividad institucional, entre otros, los Estatutos, el Reglamento Interior, el Código de Ética, así como información sobre sus procesos de evaluación y acreditación.

4.4. Replicabilidad

El modelo de los CIEES busca garantizar que los estándares, los procesos y los resultados de la evaluación sean consistentes y aplicables en diferentes contextos educativos. Este principio se gestiona en cada una de las etapas del proceso de evaluación.

5. LA ARMONIZACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LOS CIEES CON LA LGES, LA PNEAES, LOS LSEAES Y EL MGSEAES

El proceso de transformación de la educación superior es un fenómeno complejo que involucra cambios significativos en las estructuras, los valores, las normas, las relaciones y las prácticas de las instituciones de educación superior, así como en los diversos componentes que integran el SNES de nuestro país. La LGES, en sus artículos del 7 al 10, la PNEAES y el MGSEAES orientan esta transformación mediante los siguientes criterios orientadores: el compromiso con la responsabilidad social, la equidad social y de género, la inclusión, la excelencia, la vanguardia, la innovación social y la interculturalidad.

Tanto la LGES como la PNEAES y el MGSEAES, prevén que dicho proceso amplio y complejo se base en el fomento al desarrollo humano integral del estudiante, en el pensamiento crítico, la autonomía en su toma de decisiones, la capacidad de vivir con grupos socialmente heterogéneos basados en el respeto de los derechos humanos, con capacidades profesionales y digitales para resolver problemas, con valores éticos de

respeto a la igualdad de género, que combata la corrupción y todo tipo de discriminación, entre otros atributos.

Dichos criterios también ponen de relieve el compromiso con la responsabilidad social, innovación social, equidad social y de género, inclusión, respeto a la interculturalidad, excelencia y vanguardia en el quehacer institucional. Lo anterior concuerda con los ODS.

Con la finalidad de alentar y promover en las IES el cumplimiento de los criterios establecidos en la LGES y demás normativa vigente, el nuevo rol de los CIEES, además de ser evaluador de la eficiencia y relevancia de las funciones de las IES o de un programa educativo, considera transversalmente los 7 criterios orientadores para la transformación de la educación superior en México, y para su valoración particular se han desarrollado escenarios de cumplimiento basados en los estándares que inciden en la gestión de cada uno de estos criterios, (ver Anexo 2), de esta manera las IES o los programas podrán autoevaluarse a la luz de estos criterios orientadores.

Los CIEES valorarán las rúbricas aplicadas y harán recomendaciones y seguimiento de dichos criterios orientadores para su mejora progresiva, de esta manera el MGE 2024 se convierte en un coadyuvante de la transformación de la educación superior.

El proceso de evaluación y acreditación con base en los criterios orientadores considera que las IES deberán asumir la necesidad de cambio en sus misiones institucionales, que se instrumentarán a través de sus funciones sustantivas, del impacto social y que tendrán como centro la búsqueda de la excelencia educativa en la formación de profesionales que fortalezcan y transformen el tejido social con responsabilidad ciudadana.

Los CIEES se preparan de manera constante para atender la evaluación y la acreditación de dichos escenarios complejos.

	<h2 style="margin: 0;">MGE 2024</h2>	Código	MGE-01
		Versión	1
		Creación	Octubre 2023
		Página	11 de 26

6. EVALUACIÓN DE LOS CIEES

Como ya se mencionó, entre los servicios que ofrecen los CIEES están la evaluación y acreditación de programas educativos y de las funciones sustantivas de las IES, denominado evaluación institucional, así como los demás establecidos en el artículo quinto de los Estatutos. Todos se operan a solicitud de las IES.

6.1. Requisitos de Elegibilidad de Evaluación

Los requisitos para ser sujetos de evaluación son:

En el caso de los programas:

- a) Formar parte del Sistema Educativo Nacional;
- b) Contar con un plan de estudios vigente;
- c) No estar en proceso de liquidación; y
- d) Tener por lo menos una generación de egresados.
- e) Para el caso de programas correspondientes al área de ciencias de la salud, la opinión técnico académico favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS).

En el caso de las IES:

- a) Formar parte del Sistema Educativo Nacional;
- b) No estar en proceso de liquidación; y
- c) Tener por lo menos una generación de egresados.

6.2. Modelo de Evaluación de los CIEES

El modelo de evaluación de los CIEES establece los principios y las bases teóricas sobre los cuales se basan los aspectos clave que se deben tener en cuenta al realizar la evaluación como son, principalmente, el fundamento y diseño del programa, la estrategia y la gestión de la formación y sus resultados, así como los criterios de medición de los desempeños y cumplimientos de los fines de la educación superior contemplados en la LGES.

El modelo de los CIEES proporciona una estructura para comprender y abordar el objeto de evaluación. En el caso de la Evaluación Institucional se refiere a las funciones sustantivas de una IES, de acuerdo con el subsistema de educación superior al que pertenece y, en el caso de los programas, a los ejes y las categorías para su análisis y evaluación.

Subsistemas de Educación Superior en México

De acuerdo con el artículo 28 de la LGES, los CIEES catalogan a las IES en los subsistemas universitario, tecnológico y de escuelas normales y formación docente.

6.3. Metodología de Evaluación

Para la evaluación, la metodología utilizada por los CIEES consiste en un conjunto de etapas para la obtención, el análisis y la valoración de la información suministrada por el objeto evaluado. En dichas etapas, asimismo, se obtienen evidencias respecto al cumplimiento de los referentes de evaluación de los CIEES, tanto para las IES como para los programas educativos de que se trate.

A la primera etapa se le denomina autoevaluación y es realizada por la comunidad involucrada de la institución o el programa de acuerdo con el instrumento de evaluación de los CIEES y con un enfoque de mejora continua. La segunda etapa es la visita de evaluación externa realizada por los pares académicos evaluadores para verificar y valorar los cumplimientos comprendidos en el instrumento de evaluación y proporcionar recomendaciones para la mejora continua. La tercera etapa consiste en la dictaminación del comité interinstitucional respectivo para dar fe de las etapas de evaluación y resolver sobre la procedencia de la acreditación y su vigencia.

Al completar las etapas señaladas se proporcionan a la IES o al programa un informe que contiene las recomendaciones de mejora clasificadas por categoría de evaluación.

	<h2 style="margin: 0;">MGE 2024</h2>		Código	MGE-01
			Versión	1
			Creación	Octubre 2023
			Página	13 de 26

6.4. Proceso

Los procesos que se llevan a cabo en las etapas de la metodología son:

- **Etapas de Planeación para la Evaluación**

Es la etapa previa al proceso de evaluación, y tiene como propósito preparar a la IES o a los programas educativos para conocer el MGE 2024. También incluye las condiciones y los aspectos que deberán cubrir durante la autoevaluación y la visita de evaluación externa bajo el criterio de mejora continua.

Esta etapa es opcional en función del grado de conocimiento que la IES o el programa educativo tengan sobre la metodología de los CIEES, se encuentra disponible para cualquier institución que la solicite ya sea de forma presencial o remota.

- **Etapas de Autoevaluación.**

La autoevaluación conlleva un proceso deliberativo, reflexivo, de análisis y de participación de la comunidad educativa comprometida con el desarrollo y la mejora continua de las funciones de la IES o del programa educativo. Toma como referente el MGE 2024. Para garantizar que el ejercicio de autoevaluación se haya realizado bajo estas condiciones, los CIEES solicitarán las evidencias de cumplimiento que considere pertinentes.

Los indicadores y estándares que se utilizarán por parte de las IES o los programas educativos son de dominio público y se pueden encontrar en la página web de los CIEES². Durante el proceso de autoevaluación, la IES o el programa, cuentan con el acompañamiento de un Asesor Institucional de los CIEES.

Esta etapa se realiza empleando la GAPES, que guía y orienta el cumplimiento de los indicadores y estándares, y que permite, al final del proceso, realizar una

² <https://www.ciees.edu.mx>

autovaloración de los escenarios de cumplimiento presentados a través de las rúbricas.

El resultado de esta etapa se manifiesta en un documento que contiene información relevante del desempeño y la valoración de la IES o del programa educativo acerca de sus resultados y las acciones de mejora para el máximo logro de los aprendizajes de los estudiantes. En todo momento se busca el fortalecimiento de las capacidades internas de las IES para sus procesos de mejora continua.

- **Etapas de Visita de Evaluación Externa**

Realizada la revisión de la autoevaluación por parte de las vocalías ejecutivas respectivas y de la CPAE asignada, en la visita de evaluación, acordada con la IES o el programa educativo, se realizan las entrevistas a las partes interesadas para conocer su percepción de los resultados, los impactos y la valoración de las condiciones de las instalaciones en las que opera la IES o el programa educativo. Las actividades de esta etapa se realizan en apego al Código de Ética de los CIEES con el propósito de salvaguardar los principios de imparcialidad, objetividad y transparencia.

El resultado de la visita de evaluación externa se concreta en un informe que proporciona recomendaciones a la IES sobre sus funciones o sobre el programa educativo para su mejora continua, para así potencializar sus capacidades internas.

Previo acuerdo con las IES, y de conformidad con las características de las instituciones o de los programas educativos a evaluar, los CIEES podrán realizar las visitas de evaluación externa de manera presencial, remota o híbrida.

La selección y asignación de los pares evaluadores que participan en esta etapa cumplen con procesos de formación y habilitación de acuerdo con el Título II, Capítulo Segundo, Sección Tercera del Reglamento interior de los CIEES.

- **Etapa de Dictaminación**

La tercera etapa es la dictaminación por parte del comité respectivo con base en la información recabada en las etapas anteriores (reporte de autoevaluación e informe previo de la visita de evaluación externa) acerca del cumplimiento de los indicadores y estándares, y demás información relevante para la procedencia de la acreditación.

Los miembros de cada comité, al momento de realizar la dictaminación, cumplen con las funciones y responsabilidades señaladas en el Título II, Capítulo Segundo, Sección Cuarta del Reglamento interior y el Código de Ética.

6.5. Características de las GAPES

Como se mencionó en apartados anteriores, la GAPES es una herramienta de apoyo a la autoevaluación por medio de una plataforma tecnológica, y es utilizada para facilitar el esfuerzo de la comunidad educativa involucrada en la autoevaluación y se aplica una vez consideradas las condiciones señaladas en la etapa de autoevaluación descrita en la sección anterior. Para el uso de esta plataforma, los CIEES proporcionan un usuario y una contraseña para cada programa o institución que será evaluado; el usuario y la contraseña se entregan al responsable de la autoevaluación y éste se encarga de la distribución con el Comité de autoevaluación.

La GAPES está integrada, en primer lugar, por los instrumentos de evaluación (consistentes en ejes, categorías, indicadores y estándares). Permite en forma accesible y ordenada la presentación de la información solicitada para su cumplimiento. Toda la información enviada es almacenada en la nube de dominio de la plataforma.

Adicionalmente, la GAPES presenta información complementaria a los instrumentos de evaluación, lo cual permite que su aplicación sea posible en cualquier programa o IES. Es importante resaltar que los criterios orientadores que son transversales a los ámbitos de evaluación se señalan con mayor precisión en la GAPES, misma que permitirá la aplicación gradual del MGE 2024 en el proceso de transformación de las IES.

La GAPES contempla el registro de las fortalezas y problemáticas detectadas o áreas de oportunidad para cada categoría que integra el instrumento de evaluación y también la valoración de los escenarios de cumplimiento. Todo ello conforma el reporte de autoevaluación.

7. RESULTADOS, VIGENCIAS Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

7.1. Resultados del proceso de evaluación

Al término del ciclo completo de evaluación y como resultado de su análisis, deliberación y dictaminación por parte del comité respectivo, se genera el Informe de Evaluación. Este informe constituye el producto más importante de la evaluación, pues contiene los hallazgos en términos de valoraciones, fortalezas y problemáticas detectadas o áreas de oportunidad del programa educativo o de la IES, así como las recomendaciones de mejora; su estructura se presenta de conformidad con las categorías comprendidas en el instrumento de evaluación.

7.2. Determinación de la vigencia de las acreditaciones

La determinación de las vigencias de la acreditación corresponde a los comités dictaminadores, y para que esta función se realice de manera transparente, las vocalías ejecutivas preparan la información requerida.

Los criterios para la asignación de las vigencias de la acreditación obedecen a la necesidad de revisar el desempeño de la IES o del programa educativo en atención a su progreso de mejora, así como de las recomendaciones expresadas por los respectivos comités interinstitucionales.

Dichos criterios son:

1. Los procesos y las actividades llevados a cabo durante la autoevaluación para identificar las fortalezas y las áreas de oportunidad, las medidas de solución a la problemática detectada y la propuesta del plan de mejora.

2. La valoración de las rúbricas expresadas por la CPAE en la visita de evaluación externa.
3. Las evidencias de efectividad de las acciones de mejora instrumentadas, en su caso.

Las vigencias de acreditación podrán ser de tres, cinco o siete años. Estas vigencias se determinan por acuerdo de los integrantes de los comités dictaminadores que conforman el CI respectivo, de conformidad con el documento “Lineamientos para otorgar vigencias de acreditación”. Ver Anexo 3.

7.3. Medios de Impugnación.

La IES tiene la posibilidad de inconformarse con el dictamen que emita el CI sobre la evaluación que corresponda a través de dos recursos:

1. Recurso de reconsideración. Es el medio a través del cual la IES puede impugnar la vigencia contenida en el dictamen de acreditación. Del recurso de reconsideración conocerá y resolverá el comité dictaminador del CI que haya emitido el dictamen que se recurre.

El plazo, lugar, contenido del escrito y, en general, lo relativo a la interposición de este recurso, están previstos en el Título IV, capítulos Primero y Segundo del Reglamento Interior de los CIEES.

2. Recurso de revocación. Es el medio a través del cual la IES puede impugnar el dictamen de no procedencia de la acreditación. Del recurso de revocación conocerá la Comisión de Revocación.

El plazo, lugar, contenido del escrito y, en general, lo relativo a la interposición de este recurso, están previstos en el Título IV, capítulos Primero y Tercero del Reglamento Interior de los CIEES.

8. LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

8.1. Estructura de los Instrumentos de Evaluación para Programas Educativos de Tipo Superior

Los instrumentos tienen una estructura que facilitan la comprensión y la interpretación del programa educativo y su desempeño a través del desagregado de las características del propio programa, que son los ejes de análisis y las categorías, ver cuadro 1; y lo que corresponde a la valoración de los aspectos evaluados, los indicadores y estándares.

Los CIEES emplean instrumentos de evaluación para:

- Programas de TSU y de Licenciatura ofrecidos en modalidad escolarizada;
- Programas de TSU y de Licenciatura ofrecidos en las modalidades no escolarizada y mixta; y
- Programas de posgrado, en todos sus niveles y modalidades.

Cuadro 1: Ejes y categorías de un programa educativo

Ejes	Categorías
I. Fundamento y diseño	1. Contexto y propósito 2. Condiciones generales para la operación
II. Estrategia de formación	3. Plan de estudios 4. Trayectoria de formación
III. Gestión de la formación	5. Personal académico 6. Infraestructura académica 7. Servicios de apoyo
IV. Resultados del programa educativo	8. Resultados de aprendizaje de los estudiantes y los egresados 9. * Formación en las modalidades no escolarizada y mixta

*La categoría "Formación en las modalidades no escolarizada y mixta" solo es aplicable a los programas ofrecidos en dichas modalidades

Adicionalmente, para la valoración de los ámbitos de formación profesional y profesionalización de la docencia en los instrumentos de evaluación de los programas de TSU y licenciatura en modalidad escolarizada, programas de TSU y licenciatura en

modalidad no escolarizada y mixta y programas de posgrado en todas sus modalidades, se construyeron escenarios de cumplimiento a manera de rúbricas, estos escenarios se encuentran en la Guía para la Autoevaluación de Programas de Educación Superior (plataforma tecnológica) GAPES asociada a este marco y serán utilizadas por los programas en la etapa de autoevaluación como herramientas complementarias para la atención de dichos ámbitos.

8.2. Estructura del Instrumento de Evaluación para Instituciones de Educación de Tipo Superior

La diversidad y pluralidad de instituciones de educación superior que operan en el SNES requiere que se construya un modelo de evaluación institucional que sea suficientemente amplio, flexible y versátil.

No todas las IES desarrollan o realizan las mismas funciones, pero todas tienen un núcleo común que comparten. En este sentido, la evaluación institucional permite identificar en las IES los módulos de aquellas funciones declaradas en su normativa, así como en las autorizaciones que le definen su personalidad jurídica, para que sean las que se evalúen con fines de acreditación. Se compone de seis módulos:

- A) Gestión institucional (básico obligatorio),
- B) Gestión de la investigación,
- C) Gestión de la innovación,
- D) Gestión de la vinculación,
- E) Gestión de la Internacionalización, y
- F) Gestión de la difusión de la cultura.

Estos módulos se corresponden con la CINE y responden a dicha clasificación, que coincide con varios de los ámbitos que se disponen en la LGES, la PNEAES, los LSEAES y el MGSEAES.

Módulo	Ejes	Categorías
Módulo A	I. Proyecto institucional	I.1 Propósitos institucionales I.2 Estructura de gobierno I.3 Marco jurídico y normativo I.4 Comunicación I.5 Planeación y evaluación
	II. Gestión administrativa y financiera	II.1 Estructura administrativa II.2 Talento humano II.3 Procesos administrativos II.4 Finanzas
	III. Infraestructura y servicios	III.1 Infraestructura académica III.2 Servicios bibliotecarios III.3 Servicios de apoyo III.4 Infraestructura cultural, deportiva y recreativa
	IV. Gestión de la docencia	IV. 1 Docencia-pregrado y posgrado IV. 2 Atención a estudiantes IV. 3 Personal académico IV. 4 Educación a distancia o mixta
Módulo B	V. Gestión de la investigación	
Módulo C	VI. Gestión de la vanguardia (innovación y transferencia tecnológica)	
Módulo D	VII. Gestión de la vinculación	7.1 Extensión de los servicios de docencia 7.2 Servicios sectores social y productivos 7.3 Relaciones y servicios gubernamentales

Módulo E	VIII. Gestión de la internacionalización	
Módulo F	IX. Gestión de la difusión de la cultura y divulgación científica	9.1 Actividades artísticas y culturales 9.2 Divulgación científica y humanística

Adicionalmente, para la valoración de los ámbitos de formación profesional y profesionalización de la docencia en el instrumento de evaluación de instituciones de educación superior, se construyeron escenarios de cumplimiento a manera de rúbricas, estos escenarios se encuentran en la Guía para la Autoevaluación de Instituciones de Educación Superior (plataforma tecnológica) GAPES asociada a este marco y serán utilizadas por los programas en la etapa de autoevaluación como herramientas complementarias para la atención de dichos ámbitos.

Revisión	Fecha	Modificación
1	29/10/2023	Versión Inicial
2	31/10/2023	Se corrigieron textos, se eliminaron los anexos y se adicionaron las tablas de ejes y categorías de programas e instituciones.
3	16/11/2023	Se realizaron los cambios de la revisión del Dr. Eugenio Cetina.
4	Febrero 2024	Se realizaron los ajustes para armonización